

# SELECCIÓN DE ASPIRANTES DOCENTES

La presente convocatoria se enmarca en el compromiso institucional de llamados a concursos ordinarios de profesores titulares con dedicación simple para el año 2020.

---

En vista de la implementación del primer año de la carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Gestión Cultural se extiende el llamado a la **inscripción de aspirantes para cubrir la vacante de profesor titular con dedicación simple hasta concurso ordinario** correspondiente al espacio curricular **Prácticas pre-profesionales I** del Área de Formación Metodológica.

## 1. De la inscripción

La inscripción se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

**INSCRIPCIÓN:** del lunes 10 al viernes 24 de febrero de 2020.

**EVALUACIÓN:** desde el lunes 24 al viernes 28 de febrero de 2020.

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:** lunes 2 de marzo de 2020.

**Los aspirantes deberán presentar:**

- A. Nota dirigida a la Coordinadora de la Carrera (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).
- B. CV (quienes no posean su CV en formato CVar/SIGEVA podrán descargar un modelo en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).
- C. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes)

**Todos los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad.**

El aspirante deberá entregar una **copia impresa firmada de los tres documentos** en la Secretaría de la carrera de Gestión Cultural (que se encuentra funcionando provisoriamente en el Aula 1C del primer piso del edificio de calle Corrientes) y enviar una copia vía correo electrónico a [carreragestioncultural@unr.edu.ar](mailto:carreragestioncultural@unr.edu.ar). Al finalizar su inscripción, recibirá la confirmación del envío por mail y un comprobante de la entrega en papel.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaria Técnica labrará el acta correspondiente, firmada por la Coordinadora, donde constarán las inscripciones registradas. Una copia del Acta se exhibirá a partir de ese momento en el transparente de Secretaría Académica.

## 2. Del Comité de Implementación

El Comité de Implementación está integrado por Consejeros Directivos de los diferentes claustros de la Facultad de Humanidades y Artes según las Resoluciones **938/2019 - 939/2019** de Consejo Directivo.

Miembros:

### **Claustro Docente**

#### *Titulares*

María Cristina Pérez

Judith Podlubne

Cristina Viano

#### *Suplentes*

María Carolina Barboza

Marcelo Petteta

Verónica Vogelmann

### **Claustro Estudiantil**

#### *Titulares*

Sofía Vieguer

Luciano Nicolás Astor

#### *Suplentes*

Clara Antunes

Diego Eduardo Bordón Lemos

### **Claustro Graduados**

#### *Titular*

Norma Placci

#### *Suplente*

Florencia Balestra

### **Claustro No-docente**

#### *Titular*

Adriana Dana

#### *Suplente*

Matías Cabrera Bucca

#### 4. De la configuración del espacio curricular

Los espacios de las prácticas pre-profesionales están diseñados para lograr la articulación entre las lógicas propias de la formación académica, de la construcción crítica y el desarrollo de saberes, con el campo de desempeño profesional situado. Esta propuesta de formación comienza en el primer año de la carrera y constituye un campo de desarrollo articulado entre las áreas y transversal al trayecto de formación curricular. Se implementa principalmente mediante actividades que constituyen experiencias prácticas en distintos contextos sociales e institucionales: análisis de casos, registro de observaciones, realización de entrevistas, videos, informes bibliográficos, residencias pre-profesionales en organismos de gestión pública, privada o comunitaria; simulación de proyectos desarrollados para responder a demandas profesionales específicas, realización de diarios de experiencia de trabajo, elaboración de memorias profesionales, entre otros.

#### 5. De la evaluación

La evaluación estará a cargo del Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera de Gestión Cultural. El Comité determinará la dinámica interna de trabajo.

Los puntajes asignados serán de 45 puntos para el CV y 55 puntos para la propuesta de plan de trabajo.

**Los criterios generales de la evaluación del CV** serán: 1) el grado académico alcanzado; 2) las competencias específicas vinculadas a cada asignatura; 3) los antecedentes docentes, de investigación, de extensión y de gestión. En caso de ser necesario, el Comité solicitará la documentación probatoria.

**Los criterios específicos de evaluación de la propuesta del plan de trabajo** se desglosan de los fundamentos del Plan de estudio de la carrera y de los contenidos mínimos correspondientes. En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá decidir la realización de una entrevista con el postulante.

La evaluación será de carácter inapelable. Si no hubiera dictamen de mayoría, el Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera podrán solicitar la conformación de una comisión *ad hoc* de tres especialistas que emitirá un dictamen de carácter definitivo.

El orden de mérito establecido para profesores titulares tendrá una duración de 1 año.

Todo aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Coordinadora de la carrera junto con el Comité de Implementación.